

LANUS, 20 ABR 2007

**DECRETO**

Nº 0558 -

Visto que mediante Expediente 4060-951/04, se le realizo Junta Médica a la agente Marcela Miriam RODRIGUEZ, Legajo N° 13683/3, confiriéndosele a la nombrada una Incapacidad Física del 21%, y

**CONSIDERANDO**

Que es menester de ésta Administración Municipal velar por la salud de sus agentes.-

El Intendente Municipal en uso de sus atribuciones:

**DECRETA**

**Artículo 1º.** - Trasládase a partir del 1º de Mayo de 2007, a la agente Marcela Miriam RODRIGUEZ, Legajo N° 13683/3, a la Dirección Deportes, Recreación y Turismo, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano, con funciones de Administrativa Oficial, manteniendo la agente de referencia su categoría presupuestaria, JB (36) por los motivos expuestos en el exordio.-

**Artículo 2º.** - Autorízase a la Dirección Contaduría General y a la Dirección General de Personal a efectuar las transferencias presupuestarias que sean necesarias a partir del día de la fecha como consecuencia de lo dispuesto en el Artículo 1º del presente.-

**Artículo 3º.** - El presente será refrendado por los Secretarios de Gobierno, de Economía y Hacienda y de Desarrollo Humano.-

**Artículo 4º.** - Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento las Secretarías involucradas y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Tomen conocimiento Dirección General de Personal, Dirección Contaduría General y archívese.-



MANUEL QUINDIMIL  
INTENDENTE MUNICIPAL

CDR. ROBERTO FERNÁNDEZ  
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

HECTOR TIZÓN  
SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO  
"AD-HONOREM"

